

Universidad Autónoma de Baja California Sur

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99012-19-0475-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 475

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) - Actualización", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	524,075.9
Muestra Auditada	495,557.8
Representatividad de la Muestra	94.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fueron por 524,075.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 495,557.8 miles de pesos, que representó el 94.6%.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Control Interno se realizó en la auditoría número 163-DS correspondiente a la Cuenta Pública 2020, que llevó por título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", en la cual la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) alcanzó un promedio general de 86.1 puntos de un total de 100 en la evaluación

practicada por componente, lo que ubicó a la UABCS en un nivel alto, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que la UABCS abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 2021) Subsidio Ordinario, Subsidio Extraordinario y otra para el recurso Extraordinario No Regularizable para cubrir gastos de su operación y sus rendimientos financieros, las cuales fueron notificadas en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA); sin embargo, utilizó otras 4 cuentas bancarias para el pago de nómina y de terceros institucionales, por lo que la administración de los recursos no se realizó desde una sola cuenta bancaria.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Se constató que la UABCS abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos estatales que complementan al programa U006 2020 Subsidios Ordinarios y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada en tiempo y forma a la DGESUI y a la SFyA.

4. Se constató que la UABCS recibió de la SFyA los recursos del Programa Presupuestario U006 2021 por un monto de 524,075.9 miles de pesos, integrados por 509,293.0 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (recursos ordinarios); 14,162.6 miles de pesos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Incremento Salarial) y 620.3 miles de pesos correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables y de los cuales emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por dicho monto, así como la evidencia de que informó a la DGESUI en tiempo; asimismo, no recibió rendimientos financieros por parte de la SFyA.

5. Se identificó que el saldo de la cuenta bancaria de la UABCS por el programa presupuestario U006 2021 por los recursos Extraordinarios No Regularizables al 31 de diciembre de 2021 fue de cero pesos y generó rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria de la UABCS por los recursos Ordinarios no corresponden con el saldo pendiente de pagar en el estado analítico del ejercicio del presupuesto (EAEP); el saldo bancario al 31 de diciembre de 2021 fue por 5,668.6 miles de pesos, y el pendiente de pago

en el EAEP es por 7,084.6 miles de pesos; asimismo, la cuenta generó rendimientos financieros por un total de 626.2 miles de pesos integrados al 31 de diciembre de 2021 por 584.4 miles de pesos, los cuales fueron destinados al cumplimiento del objetivo del convenio y al 31 de marzo de 2022 por 41.8 miles de pesos. De estos últimos, se reintegraron a la TESOFE 34.8 miles de pesos, quedando aún pendiente de reintegrar 7.0 miles de pesos.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del registro y su documentación soporte con la que acredita que los rendimientos financieros fueron comprometidos en tiempo por un monto de 6,969.55 pesos, con lo que solventa lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. Se verificó que la UABCS recibió ingresos en dos cuentas bancarias por la cantidad de 524,075.9 miles de pesos por recursos federales del U006; como sigue, 509,293.0 miles de pesos como Recurso Ordinario, 14,162.6 miles de pesos por concepto de Incremento Salarial, y un tercero por No Regularizables “apoyo regreso a clases” por 620.3 miles de pesos; asimismo, se constató el registro de rendimientos financieros por 585.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y por 41.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para un registro total de rendimientos financieros por 626.8 miles de pesos, los cuales se encuentran registrados contablemente; sin embargo, la UABCS no presentó registros presupuestales, por lo cual no están identificados ni controlados.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se verificó que la UABCS registró en su sistema contable egresos por 516,962.4 miles de pesos; asimismo, del comprometido, devengado y pagado dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, por 7,084.6 miles de pesos, por lo que al 31 de marzo de 2022, se verificaron egresos por 524,075.9 miles de pesos, y se determinó una muestra de 495,557.8 miles de pesos que representa el 94.6% de las erogaciones financiadas con recursos federales del programa, la cual contó con documentación comprobatoria y justificativa, cumplió los requisitos fiscales y se canceló con un sello con la leyenda “Operado”, la cual está identificada por el nombre del programa y dentro del ejercicio 2021; sin embargo, no fue posible verificar sus registros presupuestarios de los egresos ya que no fueron presentados por la entidad fiscalizada.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. La UABCS recibió recursos del Programa Presupuestario U006 2021 por un monto total de 524,075.9 miles de pesos los cuales se componen de 509,293.0 miles de pesos del subsidio ordinario, 620.3 miles de pesos por recursos públicos federales extraordinarios no regularizables y 14,162.6 miles de pesos por Incremento Salarial, firmados el 31 de agosto y 30 de noviembre de 2021, respectivamente; sin embargo, los recursos aprobados en su Estado Analítico de Egresos no corresponden con el importe del Anexo de Ejecución; asimismo, las ampliaciones no reflejan los montos de los Anexos de Incremento Salarial y Extraordinario No Regularizable; también, al 31 de diciembre de 2021, se refleja un monto comprometido y devengado por 524,047.0 miles de pesos y pagado por 516,962.3 miles de pesos, montos que representan el 100.0% y 98.6% de los recursos ministrados, como se muestra a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en Miles pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Presupuesto Modificado	Devengado y Comprometido al 31/dic/21	Pagado al 31/dic/ 21	%	Pagado al 31/mar/22	%
1000	Servicios Personales	494,767.1	-50.0	494,717.1	494,717.1	491,593.0	93.8	3,124.1	0.6
2000	Materiales y Suministros	62.6	4,116.3	4,178.9	4,178.9	2,735.9	0.5	1,442.9	0.3
3000	Servicios Generales	15,278.7	9,872.3	25,180.0	25,151.0	22,633.4	4.3	2,517.6	0.5
5000	Activos Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES		510,108.4	13,938.6	524,076.0	524,047.0	516,962.3	98.6	7,084.6	1.4

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionados por la UABCS.

NOTA: No se incluye rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 585.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 41.8 miles de pesos.

Sin embargo, con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto se consideraba un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2021 por 7,084.6 miles de pesos y con base en el estado de cuenta bancario y conciliaciones el importe es por 14,640.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia pendiente por aclarar de 7,555.5 miles de pesos.

También se determinó que la UABCS no se ajustó al Anexo de Ejecución en su Apartado "Único" con relación a los montos y los conceptos autorizados de su distribución de pago, plantilla y tabulador; sin embargo, mediante el acuerdo núm. 12/15-12-20/04 de fecha 15 de diciembre de 2020 el H. Consejo General Universitario aprobó el Presupuesto de Ingresos

y Egresos 2021, en donde se estableció la proyección de los recursos a ejercer con fecha de acuse 15 de abril de 2021 por parte de la DGESUI, plantillas y tabuladores que fueron revisados bajo esta sesión de consejo.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información del registro y su documentación soporte con la que acredita el recurso devengado y pagado por un monto de 7,555,515.57 pesos, con lo que aclara lo observado.

Servicios Personales

9. Se constató que la UABCS realizó pagos de prestaciones ligadas y no ligadas al salario, las cuales se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo por un monto de 136,969.3 miles de pesos mismas que no superó conforme a lo autorizado por 179,155.5 miles de pesos.

10. Se constató que la UABCS destinó recursos del subsidio U006 para el pago de remuneraciones ordinarias al personal conforme a las plazas, categorías, que corresponden con la plantilla y los sueldos pagados con recursos federales y a los tabuladores de sueldos autorizados por 151,873.2 miles de pesos, de los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el monto destinado para este rubro no excedió el presupuesto autorizado y convenido en su oficio núm. SAF-014/2021.

11. Se constató que la UABCS realizó las retenciones por 47,712.9 miles de pesos, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 2,191.3 miles de pesos y por concepto de Vivienda (INFONAVIT) 15,555.6 miles de pesos, los cuales se enteraron en tiempo y forma, por lo que no efectuaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

12. Se constató que las incidencias del personal están registradas, las licencias otorgadas al personal están soportadas en los oficios de autorización y las incapacidades médicas están debidamente soportadas; asimismo, se constató que la UABCS no realizó pagos posteriores a la fecha de baja definitiva de los trabajadores.

13. Se comprobó el cumplimiento del perfil requerido para 13 categorías de puestos, a través de la revisión de una muestra de 100 trabajadores de la UABCS, donde se verificó que las Cédulas Profesionales de su expediente laboral corresponden con la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la página electrónica de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

14. Se comprobó que las prestaciones por concepto del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el ejercicio fiscal 2021 están debidamente justificados y cuentan con la documentación establecida en la convocatoria y listados que identifican a los beneficiarios por cada nivel, lo anterior por un monto total de 16,889.1 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2021.

15. De una muestra de 101 trabajadores de personal académico y administrativo se verificó que 73 trabajadores se encontraban en su centro de trabajo de adscripción; asimismo, no se identificaron a 28 trabajadores, de los cuales se presentó evidencia justificativa de 13 con funciones administrativas y 1 trabajador jubilado; sin embargo, los 14 trabajadores restantes no fueron localizados y no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite su asistencia o sus funciones, por lo que hay un monto pagado a dicho personal por 3,816.6 miles de pesos durante el ejercicio 2021.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que acredita las asistencias y sus funciones de 14 empleados no localizados durante la revisión física por un monto de 3,816,642.04 pesos, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica

16. Con la revisión de una muestra de 25 expedientes de Adquisiciones adjudicados bajo el proceso de Invitaciones a cuando menos tres proveedores, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales de la UABCS formalizó los 25 contratos por un monto de 36,754.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del U006 un importe de 18,662.2 miles de pesos, mismos que se presentan a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES

CONS.	OBJETIVO DEL CONTRATO O PEDIDO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO (U006)
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PINTURA A ENTRADA PRINCIPAL DE ARCOS Y LETRERO DE GLORIETA AD-59 DEL CAMPUS LA PAZ	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HIGUERA ROUSSEAU JOSE ANTONIO	022-L/2021/SFE	580.2	SUBSIDIO FEDERAL	580.2
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A MESABANCOS Y BANCOS DE MADERA LOCALIZADOS EN LAS AULAS	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	VÁZQUEZ PIÑA LUIS CARLOS	032-B/2021/SFE	754.3	SUBSIDIO FEDERAL	754.3
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADORES CON RIEZGO OPERATIVO ALTO Y MUY ALTO DEL CAMPUS LA PAZ	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	VERSUS SERVIMEX S.A. DE C.V.	031-N/2021/SFE	814.4	SUBSIDIO FEDERAL	814.4
4	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MARTÍNEZ SÁNCHEZ ALFREDO	030-B/2021/SFE	96.3	SUBSIDIO FEDERAL	96.3
5	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MÁRQUEZ RIVERA JOAQUÍN	030-B/2021/SFE	504.9	SUBSIDIO FEDERAL	504.9
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED ELECTRICA Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS LED.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	VILLELA PÉREZ SERGIO ENRRIQUE	027-L/2021/SGE	379.0	SUBSIDIO FEDERAL	379.0
7	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VOZ Y DATOS.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MERINO GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	027/2021/SFE	709.1	SUBSIDIO FEDERAL	709.1
8	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VOZ Y DATOS.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NUÑEZ ESPINOZA NORBERTO	027/2021/SFE	341.6	SUBSIDIO FEDERAL	396.2
9	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ORIGINALES ROSSANA S.A. DE C.V.	003/2021/SFE	644.7		644.7
10	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE HULE Y FAJAS INDUSTRIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	GOMEZ CAÑEDO CLAUDIA JULISSA	005/2021/SFE	3.1	SUBSIDIO FEDERAL	3.1
11	ADQUISICIÓN DE BOTAS TACTICAS Y ZAPATOS DE VESTIR.	ADJUDICACION DIRECTA	MOYRON QUIROZ ANA JANETT	005/2021/SFE	102.5	SUBSIDIO FEDERAL	102.5
12	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ALMACENES DEL MURO S.A DE C.V.	011/2021/IPO	281.1	SUBSIDIO FEDERAL	281.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

CONS.	OBJETIVO DEL CONTRATO O PEDIDO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA ADJUDICADO	NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO (U006)
13	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ACCESORIOS DE LA PAZ S.A. DE C.V.	011/2021/IPO	139.4	SUBSIDIO FEDERAL	139.4
14	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ALMACENES DEL MURO S.A DE C.V.	007/2021/SFE	222.5	SUBSIDIO FEDERAL	222.5
15	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	BASIKA MODAS DE R.L DE C.V.	007/2021/SFE	114.3	SUBSIDIO FEDERAL	57.1
16	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MOYRON QUIROZ ANA JANETT	007/2021/SFE	28.5	SUBSIDIO FEDERAL	28.5
17	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN GENERAL EN LOS CAMPUS DE LA PAZ, LORETO, GUERRERO NEGRO Y PICHILINGUE	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CALDERON SOTO ESPERANZA	015-L/2021/SFE	760.6	SUBSIDIO FEDERAL	760.6
18	SERVICIO DE ADECUACIONES A HERRERIA Y CANCELERIA PARA EL REGRESO A CLASES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SANTIBÁÑERZ MENDOZA PEDRO ALONSO	040-L/2021/SFE	197.9	SUBSIDIO FEDERAL	197.9
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A CANCELERIA PARA EL REGRESO A CLASES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CERVANTES ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	036-LT/2021/SFE	301.5	SUBSIDIO FEDERAL	301.5
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A CANCELERIA PARA EL REGRESO A CLASES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SANTIBÁÑERZ MENDOZA PEDRO ALONSO	036-LT/2021/SFE	347.1	SUBSIDIO FEDERAL	347.1
21	SERVICIOS DE ADECUACIÓN A CANCELERIA A LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SANTIBÁÑERZ MENDOZA PEDRO ALONSO	025-LT/2021/SFE	321.1	SUBSIDIO FEDERAL	321.1
22	SERVICIOS DE ADECUACIÓN A CANCELERIA A LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CERVANTES ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	025-LT/2021/SFE	352.1	SUBSIDIO FEDERAL	352.1
23	EMISION Y ENTREGA DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA 839 PERSONAS CON 100 DIAS DE SALARIO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V	005/2020/SFE	8,800.0		5,736.8
24	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y QUINTA DEL CONTRATO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MAOFRE DE MÉXICO S.A	CON DICTAMEN	462.2		57.7
25	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	CON DICTAMEN	19,496.5		4,874.1
TOTAL					36,754.9		18,662.2

- a) Se verificó que los proveedores con los que se celebraron dichas adquisiciones no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- b) Los contratos cumplen los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y se contó con las fianzas de cumplimiento de los contratos, así como las fianzas que garantizaron los anticipos otorgados, constatándose que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.
- c) Se constató que las invitaciones a cuando menos tres personas contaron con las convocatorias, los oficios de invitación a los participantes, las propuestas técnicas y económicas y el fallo de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación; sin embargo, el contrato número 005/2021/SFE no cumple con los requisitos solicitados.
- d) Se constató que los proveedores Higuera Rousseau José Antonio, Versus Servimex S.A. de C.V., Calderón Soto Esperanza, Cervantes Romero María de los Ángeles, Santibáñez Mendoza Pedro Alonso, Núñez Espinoza Norberto, Villela Pérez Sergio Enrique y Márquez Rivera Joaquin no se encontraron en el padrón de proveedores del Estado de Baja California Sur.
- e) Se constató que la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas por concepto de emisión y entrega de pólizas de seguro de vida por un monto de 19,496.5 miles de pesos no se encuentra debidamente fundamentada y motivada la excepción a la licitación, por lo que excedió el monto máximo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para efectuarse por ese proceso.
- f) La UABCS no proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones.
- g) La UABCS no proporcionó las fianzas de cumplimiento por los bienes adquiridos.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De una muestra de nueve contratos por la adquisición de bienes y servicios adquiridos con recursos del U006 2021, se constató que fueron adquiridos y entregados de manera oportuna dentro de los plazos establecidos en dichos contratos; hecho que se hace constar en las órdenes de compra, entradas y salidas del almacén; por lo que no fue necesario aplicar penas convencionales; asimismo, no se generaron convenios modificatorios.

18. De una muestra de 25 expedientes de procedimientos de adjudicación de bienes y servicios realizados por la UABCS, ejecutados con recursos del U006 2021, se constató que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 18,662.2 miles de pesos.

19. De los contratos 005/2020/SFE y S/N, la UABCS ejerció la cantidad de 10,610.9 miles de pesos de la siguiente manera: Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., de C.V. 5,736.8 miles de pesos y HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., 4,874.1 miles de pesos, respectivamente, por concepto de contratación de seguro de vida para los trabajadores académicos que tienen derecho a una pensión por viudez y orfandad, el costo del seguro debió ser cubierto mediante aportaciones bipartitas equivalentes al 60.0% por parte de la UABCS y el 40.0% por la parte de los trabajadores, pero, mediante el oficio SAF-125/22 del 21 de junio de 2022, la UABCS especifica que registró a las cuentas del gasto obligación de la UABCS (cuenta seguro de vida) por 5,520.7 miles de pesos y retención trabajador (inmerso en las cuentas del gasto de sueldo) por 5,090.2 miles de pesos por lo que se comprobó que no se apegaron a lo previamente autorizado.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la verificación física de 11 contratos de adquisiciones de los cuales seis son de “adquisición de uniformes” y cinco de “adecuación a cancelería para el regreso a clases” con números de pedidos: 0048/2021; 0056-A-2021; 0056-D-2021; 0056-B-2021; 0053/2021; 3207/2021; 3253/2021; 3267/2021; 3254/2021; 3268/2021; 3232/2021, respectivamente, se constató que los bienes y los trabajos contratados corresponden a los descritos en los contratos, pedidos y facturas pagadas con recursos del U006 2021, cumplieron las especificaciones pactadas en el contrato y están en condiciones apropiadas de operación; asimismo, se verificó que se tiene listado con el registro de 450 trabajadores para entrega de los uniformes, de los cuales 78 no han recogido su uniforme, por lo que se encuentran resguardados en el almacén de la UABCS en buenas condiciones; asimismo, se constató que la UABCS publica y actualiza su inventario en su página de internet <https://transparencia.uabcs.mx/fracciones/fraccion-xxxiv>.

Transparencia

21. Se constató que la UABCS informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del ejercicio 2021 sobre el ejercicio y destino de los recursos del U006 2021, a través del Formato a Nivel Financiero, por un importe de 524,582.5 miles de pesos, importe que no coincide con el importe reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021; sin embargo, se constató que la publicación en su medio local oficial de difusión se realizó de manera extemporánea fuera de las fechas establecidas.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de funcionarios universitarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. CON-012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se constató que la UABCS remitió a la DGESUI de la SEP los informes trimestrales de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero U006 2021, así como los estados de situación financiera, analítico, de origen y aplicación de recursos públicos federales correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente.

23. Se verificó que la UABCS, mediante los oficios números SAF-078/2022 y SAF-079/22, de fechas 27 de abril de 2022, acreditó el envío a la SEP y a la SFyA, respectivamente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del Ejercicio Fiscal 2021 como lo señala la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 495,557.8 miles de pesos, que representó el 94.6% de los 524,075.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad había ejercido el 98.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría ejerció el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Asimismo, la entidad fiscalizada no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que publicó de manera extemporánea los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.